

RESOLUCIÓN N° 698 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II) CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA) CONVOCATORIA 2017.

Asunción, 29 diciembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de clarificar roles y responsabilidades de las partes involucradas conforme a los establecido en las disposiciones legales vigentes, para la administración de fondos públicos financiados con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA).

Que resulta necesaria realizar Adecuación a Guías de Ejecución de Programas de Posgrados que agilicen la gestión técnica y administrativa de las Instituciones Beneficiarias del Sector Público y del Sector Privado adjudicados en las convocatorias realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que de conformidad al Decreto N° 6.715/2.017, Art. 419 “Las rendiciones de cuenta, de recursos transferidos por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología a los OEE, en el marco del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación, se realizarán conforme a la reglamentación establecida por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.”

Que la Asesoría Legal del CONACYT, luego de realizar el análisis de las competencias legales establecidas en el marco de la Ley 2279/03 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología” y las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado en materia de control interno y externo con relación a la administración de fondos públicos se ha expedido en los términos del Dictamen AL:15/2017 por el cual recomienda: “..la Adecuación de las Guías de Ejecución de los Programas de Posgrados que están adjudicados por el CONACYT, mediante un nuevo acto administrativo de modo a clarificar el rol del CONACYT con relación a la administración y rendición de cuentas de los fondos públicos”.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 134 de fecha 17 de octubre de 2017, en la que se recomienda al Consejo del CONACYT la aprobación de las Adecuaciones a la Guía de Ejecución de Programas de Posgrados correspondiente a la convocatoria 2017 del Programa PROCIENCIA.

El Acta de Sesión N° 490 de fecha 24 de octubre de 2017, por la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Adecuación a la Guía de Ejecución de Programas de Posgrados recomendada por la CPYP.



RESOLUCIÓN N° 698 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO I) Y SECTOR PRIVADO (ANEXO II) CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (PROCIENCIA) CONVOCATORIA 2017.

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la Guía de Ejecución de los Programas de Posgrados para las Instituciones Beneficiarias del Sector Público (Anexo I) y Sector Privado (Anexo II), correspondientes al Componente II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I+D, que regirá para la convocatoria 2017.

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Secretaria Ejecutiva del CONACYT y a la Dirección General de Administración y Finanzas, aplicar modificaciones o Adecuaciones de la Guía de Ejecución de Programas de Posgrado de ser necesaria.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT